

HOY

DIARIO DE EXTREMADURA

Edita Corporación de Medios de Extremadura, S.A.

Director General: Jesús Sérvulo González Sánchez

Director: Teresiano Rodríguez Núñez

Subdirector: Manuel García Carmona. Redactores Jefes: Manuel López García (Badajoz), Juan Domingo Fernández (Cáceres), J. Joaquín Rodríguez Lara (Edición), Delegaciones: José López Aroca (Mérida), y Antonio Sánchez Ocaña (Plasencia).

Gerente: Jesús Muñoz Morán

Director Comercial: Francisco González Zurrón. Director Financiero: Juan F. Torres Carbajal. Jefe de Producción: Juan J. Santiago Molina. Publicidad: Waldo Fernández Leal. Circulación: Guillermo Fernández Fernández. Administración: Angel Royano Vera.

Depósito Legal: BA-3-1958.

Difusión controlada por 

EDITORIAL

Castigo o cautela

PARA no pocos juristas, el decreto-ley dictado por Silvio Berlusconi que limitaba la discrecionalidad de los jueces para decidir la prisión provisional durante la instrucción de las causas penales tenía una base justificada. El problema es que Berlusconi era la persona menos adecuada para defenderlo y utilizó el peor procedimiento. Sin embargo, haciendo abstracción de la paternidad del proyecto y de la agresividad popular hacia la corrupción, la reforma legal planteada por el primer ministro italiano se apoyaba en un hecho objetivo cada vez más reconocido, incluso en España: la naturaleza y la finalidad de la prisión preventiva, como medida cautelar del proceso penal, están siendo desvirtuadas. O la alarma social es muy variable y tiene un precio muy asequible -lo cual debería descartarse inicialmente- o algunos jueces tienen en los asuntos de gran relevancia pública una defectuosa capacidad para valorar acertadamente los requisitos esenciales de la prisión provisional. Este reproche se agrava cuando la medida se aplica como un método para, por agotamiento, obtener información del preso. En este caso, estaríamos más cerca de los malos tratos psíquicos o de la aplicación del castigo por anticipado que de una cautela tendente a asegurar la eficacia de la justicia penal. También contribuye a esta confusión la disparidad de criterios que se observa en la aplicación de la prisión provisional. Contrasta la lenidad y lentitud con que se actúa en ciertos asuntos con el rigor y la falta de proporción de otros. La justicia puede y debe ser eficaz sin caer en estas contradicciones, sin hacer concesiones a las voces crispadas. Los jueces pueden y deben procurar agilizar sus investigaciones para someter cuanto antes a juicio a quien lo merezca o dejar en paz -en el sentido estricto del término- a quien no lo merezca.

HOY

Confianza presupuestaria

FEDERICO ABASCAL

EL Gobierno de vacaciones con la certeza de que los Presupuestos del Estado para el 95 han recibido ya las bendiciones de Pujol. Quedarán algunos flecos para septiembre, pero las negociaciones se han desarrollado en todo momento con una filosofía compartida y orientada a iguales objetivos: la contención/disminución del déficit público, la creación de empleo y el respaldo a la economía productiva. Al fin de la reunión mantenida por los ministros Solbes y Rubalcaba con la delegación de CiU se avanzó en la dirección deseada y se alcanzó casi la meta. Las últimas zancadas, sin embargo, se darán al inicio del nuevo curso político.

Serán en gran medida los Presupuestos de Pujol, ya que CiU ha "impuesto" una acción encaminada tanto a que el déficit público no hipoteque la evolución económica como a que la inversión se vea alentada. El Gobierno a cambio sólo defiende que las prestaciones sociales mantengan al menos su nivel actual. No queda margen para la incertidumbre, y al despuntar el otoño entrará el proyecto de Ley en el Congreso con un respaldo garantizado.

El entendimiento entre el

Gobierno y CiU, entre González y Pujol tiene un alcance político más allá de esta ley. Y es que si la suma de los diputados del PSOE y los de CiU equivale a la mayoría absoluta en el Congreso, y esa mayoría respalda la ley más importante del año, ¿para qué pedir la oposición al Gobierno que se someta a una moción de confianza o para qué va a someterse a ella el Gobierno cuando la confianza más auténtica es la que se dispensa con motivo de esta ley?

Se iniciará, pues, el curso político 94-95 sin tanta incertidumbre como se generó en la temporada de primavera/verano, y es que los dos nacionalismos históricos, en lenguajes diferentes y desde actitudes distintas, parecen tan decididos a sostener esta legislatura durante, al menos, un año más, que el PP medita seriamente el abandono de su ofensiva contra los acuerdos puntuales o secretos Gobierno-CiU. Ataques sostenidos desde el PP y desde IU no han hecho mella en Pujol, cuyo apoyo a González, excepto en algún artificio verbal, sigue siendo el fenómeno político más importante de esta legislatura anómala.

Justicia y política

FRANCISCO VAZQUEZ

LAS vacaciones veraniegas cumplen muy diversos cometidos: huir de la canícula, hacer una obligada pausa de descanso, realizar subidas de tarifas semiclandestinas y tomar decisiones políticas, significativas, disimuladamente. Este verano, a las puertas de agosto, se distingue por el viejo "caso Amedo y Domínguez", al haber decidido Instituciones Penitenciarias concederles el tercer grado -en condiciones de semilibertad- está provocando un debate tenso entre el mundo de la justicia y el de la política. La "judicialización" de la política y la "politicización" de la justicia son dos problemas que pueden deteriorar una democracia. Está sucediendo, a alto nivel, en la Italia de Berlusconi. Es más peligroso -para un sistema democrático- politizar la judicatura que judicializar la política. Lo segundo tiene procedimientos parlamentarios de control y fácil es leyes correctoras. Pero, si la política invade el campo de la independencia judicial, las leyes y la administración de la justicia son inmorales resortes del poder ejecutivo. ¿Cuándo la política y la justicia pierden su sentido armónico dentro de un sistema democrático? ¿Por qué el poder ejecutivo traspasa con facilidad la frontera de lo judicial? ¿Qué resortes legítimos debe establecer el poder legislativo para garantizar esos tres ámbitos de acción del triple poder democrático? En ello se cifra el más importante reto del Estado de derecho. Las vías para lograrlo son diversas, pero las garantías democráticas son únicas e inviolables.

Con la semilibertad de Amedo y Domínguez se han generado tres tipos de valoraciones. Unas, de signo político y, otras, con contenido jurídico. En primer término, la representada por el PP y la IU. Los dos partidos de la oposición se decantan por una interpretación de una "politicización de la judicatura". Se expresan en términos acuosos para el partido en el poder: "se ha comprado libertad por silencio". Todas las sospechas del asunto GAL renacen con nuevas connotaciones. El PP exige al

El hecho de que el director de Prisiones sea un cargo político (nombrado por el ministro de Justicia) y que Belloch represente la política más innovadora de Felipe González, hace presumir que la decisión de excarcelamiento de Amedo y Domínguez tiene más de política que de procedimiento judicial.

Gobierno que presente el expediente completo, de Instituciones Penitenciarias, que justifica la excarcelación por motivos de arrepentimiento. Se trata de un complejo asunto en el que la política interfiere el sistema judicial. Así lo valoran el PP y la IU, de similar manera.

En segundo término, el Gobierno -representado por el ministro Belloch- insiste en que se han cumplido con escrupulo las leyes y la reglamentación penitenciaria. Apela a que han sido considerados como los otros presos en cuanto a penas, reglamentación penitenciaria y aplicación del cumplimiento de penas. Ni han sido indultados, ni excarcelados, sino en una legítima semilibertad de cumplimiento de condena. Pero el hecho de que el Director de Prisiones sea un cargo político (nombrado por el ministro de justicia) y que Belloch represente la política más innovadora de Felipe González, hace presumir que tal decisión de excarcelamiento tiene más de política que de procedimiento judicial.

En tercer término, el cuerpo de

jueces y fiscales están en dos frentes: los que juzgan que se conforme a derecho tal medida y los que se decantan en contra de ella, por considerarla de signo puramente político. Y, en esta confrontación, se puede observar que, los más próximos al poder, pertenecen al primer grupo y, los más críticos con el poder, militan en el segundo. Esto hace presumir que la discusión está servida y que la argumentación jurídica puede ser muy variada. Sin embargo, conviene señalar que, una auténtica y legítima "argumentación jurídica", no debe ser confundida con una espúrea "argumentación juricista". Entre un tipo y otro de argumentación media el rigor mental o la racionalización política. El fenómeno de la "racionalización" consiste en convertir en aceptable lo inaceptable mediante procedimientos sofisticados.

Política y justicia exigen un amplio campo de autonomía y de honestidad profesional. El sistema democrático tiene en esos dos valores el mejor punto de apoyo del orden social. La polémica virulenta italiana, entre jueces y políticos, es un indicador muy claro de que el sistema democrático está dominado por una política de corrupción, que tiende a generalizarse y minar las estructuras de la sociedad libre.

España no cuenta con esos aventureros jueces italianos, ni con tantos políticos y empresarios mafiosos. Aquí la polémica no pasa de ser un inocente juego de niños. Y esto es considerado de tono menor para unos ciudadanos que tiene poca fe en la justicia que se administra en España. El tema llega a ser muy grave, porque esa baja valoración del sistema judicial y político conduce a estados de indiferencia ante las leyes. Y, como he subrayado, justicia y política se erigen en los dos verdaderos polos de un sistema democrático.

Al carecer de credibilidad, se convierten en valores carentes de contenido. Es urgente fortalecer el valor-justicia y rehabilitar el valor-político. Es todo un reto europeo, medido por horas bajas, que exige reacción a fondo.

RAMON

